



## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024 CS-GRT-PET DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-CS-GRT-PET

#### CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA INFRAESTRUCTURA OBRAS CONSTRUIDAS DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS TACNA

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día catorce (14) del mes de mayo de dos mil veinticuatro, se constituye el Comité de Selección conformado mediante Formato Resolución Gerencial N° 108-2024-GG-PET/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de abril de 2024, integrado por: **Lic. Walter Oswaldo Velásquez Rejas (Presidente Titular)**, **Ing. Cesar Fernando Torres Homere (Primer Miembro Titular)** y **el Lic. Wuilber Cahuana Villanueva (Segundo Miembro Titular)**, con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, del presente procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 311-2018, en adelante Reglamento, que indica "(...) para la licitación Pública, el Concurso Publico y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, (...) Tratándose de obras siempre se designa un comité de selección (...)", con la finalidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo como resultado lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	23/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	23/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20418996915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2024	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas al procedimiento de selección, teniendo a los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación de Seguros para la Infraestructura obras construidas del Proyecto Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos Tacna			
20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	13/05/2024	17:43:32	Electronico
20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	13/05/2024	19:01:45	Electronico

Acto seguido, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de las ofertas técnicas, obteniéndose el siguiente resultado:

#### Verificación de documentos de presentación obligatoria

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR	
	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración Jurada de Datos del Postor - <b>Anexo N° 1</b>	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - <b>Anexo N° 2</b>	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico - <b>Anexo N° 3</b>	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de plazo de ejecución de obra – <b>Anexo N° 4</b>	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas - <b>Anexo N° 5</b>	No corresponde	No corresponde
Precio de la oferta <b>Anexo N° 6</b>	Presenta	presenta
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

Habiéndose admitido la oferta del postor **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A. y RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**, se procede a continuar con las etapas del procedimiento de selección, conforme lo establece el artículo 82 del Reglamento "(...) 82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. (...)", obteniéndose el siguiente resultado:

**Aplicación de factores de evaluación económica:**

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR	
		LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
<b>A) Precio:</b> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 Puntos	S/ 2'914,595.57  89.73 puntos	S/ 2'615,339.55  100 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>89.73 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

**Verificación de requisitos de calificación:**

Requisitos de Calificación	POSTOR	
	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
<b>Habilitación:</b> El postor deberá estar registrado como aseguradora en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. El proveedor deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP <b>Acreditación:</b> Copia simple del Certificado emitido por la SBS, en el cual figura la autorización, también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector o Copia simple del documento expedido por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP que acredite vigencia de su autorización de funcionamiento como Compañía de Seguros, con una antigüedad máxima de 90 días	Acredita autorización por la Superintendencia de Banca y Seguros	Acredita autorización por la Superintendencia de Banca y Seguros
<b>Experiencia del Postor en la especialidad:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5, 238,130.00 (Cinco Millones Doscientos Treinta y Ocho mil Ciento Treinta con 00/100 soles) , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) o Seguro de Vida Ley o Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o Seguro de Asistencia Médica o seguros generales	No Acredita monto facturado acumulado	Acredita monto facturado acumulado
<b>Estado</b>	No Califica	Califica



Se deja constancia en actas que, de la verificación de los requisitos de calificación de la oferta del postor **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.**, referidos a la experiencia del postor en la especialidad, se tiene que del Contrato N° 052-2016/AJ-CMAC-T cuyo monto es de 2'077,933.86 dólares, adjuntando una adenda al contrato por un monto de 1'742,638.60 dólares, sin embargo en dicho documento no se indica el monto de la reducción del contrato primigenio, asimismo, adjunta una constancia de cumplimiento de la prestación por un monto de 3'450,354.85 dólares, monto que no coincide con el contrato ni la adenda adjunto para acreditar la experiencia; en ese sentido, considerando que es responsabilidad que el contenido de la oferta sea clara y precisa y que cada documento se presente para acreditar la oferta debe guardar coherencia de tal manera que se pueda identificar claramente este alcance, por lo tanto, los documentos presentados referidos al contrato N° 052-2016/AJ-CMAC-T, no guardan relación entre ellos, no se considera esta contratación para acreditar la experiencia del postor, por lo que el postor solo acredita S/ 3'965,445.91 soles. Por lo tanto, su oferta no califica.

De otro lado, cabe traer a colación lo indicado en la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado (página 31, fundamento 16), que señala que, no es función del comité de selección, interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato.

Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Finalmente, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Encontrándose calificada la oferta del postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**, se continúa con la siguiente etapa.

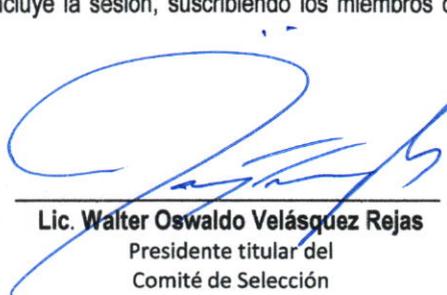
#### Otorgamiento de la Buena Pro:

Se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-GRT-PET** derivada del **CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-CS-GRT-PET** – para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA INFRAESTRUCTURA OBRAS CONSTRUIDAS DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS TACNA** al postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.**, con RUC 20100041953, por el monto de **S/ 2'615,339.55 (Dos Millones Seiscientos Quince Mil Treientos Treinta y Nueve con 55/100 Soles)**, la oferta incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

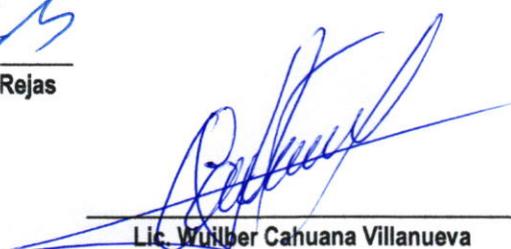
No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



Ing. Cesar Fernando Torres Homere  
Primer Miembro Titular del  
Comité de Selección



Lic. Walter Oswaldo Velásquez Rojas  
Presidente titular del  
Comité de Selección



Lic. Wulber Cahuana Villanueva  
Segundo Miembro Titular del  
Comité de Selección